



DOCUMENTOS DE BIOETICA

DECLARACION SOBRE EL USO Y ABUSO DE MEDICAMENTOS PSICOTROPOS

ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptada por la 29ª Asamblea Médica Mundial, Tokio, Japón, octubre 1975 y enmendada por la 35ª Asamblea Médica Mundial, Venecia, Italia, octubre 1983.

- 1.- El uso de medicamentos psicotropos constituye un fenómeno social complejo que no es simplemente un problema médico.
- 2.- Dentro de la sociedad, generalmente, existe la necesidad urgente de proporcionar intensa educación pública ofrecida sin sermones morales y sin una actitud punitiva, y de fomentar el desarrollo y la demostración de alternativas prácticas al uso de medicamentos. Los médicos, en su calidad de ciudadanos informados y conscientes, deben tomar parte en tales programas.
- 3.- Los médicos deben recetar medicamentos psicotropos con la mayor moderación y observando la indicación médica más estricta, asegurándose que toda prescripción de medicamentos psicotropos refleje un diagnóstico exacto, una opinión farmacológica apropiada y una cuidadosa utilización de elementos farmacoterapéuticos.
- 4.- Los médicos deben aceptar la responsabilidad de compilar y proporcionar información de facto sobre los riesgos para la salud del uso no médico de toda sustancia psicotropa, inclusive el alcohol.
- 5.- La profesión médica debe cooperar con los gobiernos y otros organismos pertinentes, y cerciorarse que esta información sea diseminada tan ampliamente como sea posible, especialmente dentro de aquellos grupos de edad con mayor posibilidad de experimentar con medicamentos en un gesto de reacción contra la presión ejercida por esos mismos grupos o por otros factores que conducen al mal uso y abuso de medicamentos, y con el objeto de preservar en cada individuo la responsabilidad y el derecho de manifestar libremente su voluntad consciente y privada.

